

ACTA VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL NUEVE (25-2009). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día martes veinticinco de agosto de dos mil nueve, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representante de Profesores; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES y EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - **PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 24-2009, y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 24-2009 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Conocimiento y aprobación de Anteproyecto de presupuesto 2010. 3°. Aceptación de libros donados por PROGENSA y por José Ángel Garrido Vázquez. 4°. Solicitud de examen de recuperación extraordinario del curso de Finanzas III, de la carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana, para la estudiante Patricia del Rosario Rodríguez Palma. 5°. Solicitud de amonestaciones por faltas cometidas por cinco estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro. 6°. Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.196 correspondiente a Atención y Protocolo. 7°. Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 8°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Conocimiento y aprobación de Anteproyecto de presupuesto 2010. El Director del Centro Universitario de Oriente, con base al artículo 21, inciso 21.5, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios presenta ante este Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación, el anteproyecto de presupuesto de esta unidad académica, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que según lo dispone la sección 16.4 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, corresponde a este organismo aprobar los planes anuales de trabajo, el anteproyecto de presupuesto correspondiente, propuesto por el Director del Centro, trasladándolo al Consejo Superior Universitario para su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que el anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez que el Director propone, a juicio de este organismo, se ajusta a las normas establecidas por el Honorable Consejo Superior Universitario. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo

citado, este Alto Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez y que asciende a la cantidad de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (Q. 9,421,504.31)**, que se desglosa en la siguiente forma: - - - - -

PARTIDA	SUBPROGRAMA	SERVICIOS PERSONALES (En Quetzales)	SERVICIOS NO PERSONALES (En Quetzales)	TOTAL (En Quetzales)
4124101	Dirección y Servicios	1,486,548.72	796,579.68	2,283,128.40
4124201	Administración Docencia	934,038.33	102,953.98	1,036,992.31
4124203	Técnico Producción Agrícola y Licenciatura en Agronomía	2,137,497.00		2,137,497.00
4124204	Técnico en Administración de Empresas y Licenciatura en Administración	1,470,198.00		1,470,198.00
4124205	Técnico en Producción Pecuaria y Zootecnia	1,693,209.60		1,693,209.60
4124225	SECCIONES DEPARTAMENTALES	800,479.00		800,479.00
	TOTAL DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	8,521,970.65	899,533.66	9,421,504.31

II. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento –PLAN AUTOFINANCIABLE- correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diez y que asciende a la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.11,583,310.00)**, que se desglosa en la siguiente forma:-

PARTIDA	SUBPROGRAMA	EGRESOS (EN QUETZALES)
4524201	Escuela de vacaciones	285,022.00
4524202	Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias	304,800.00
4524203	Docencia Productiva Agronomía	23,670.00
4524204	Carrera de Abogado y Notario	924,593.00
4524205	Carrera de Médico y Cirujano	4,490,475.00
4524206	Docencia Productiva Zootecnia	100,000.00
4524207	Auditor Técnico y Licenciatura en Administración de Empresas	2,549,970.00
4524208	Carrera de Administración de Tierras	664,000.00
4524209	Licenciaturas Ingeniería Civil y Ciencias en Sistemas	1,826,000.00
4524213	Extensión carrera de Ciencias de la Comunicación	309,000.00
4524217	Togas	10,000.00
4524218	Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente	23,780.00

4524221	Exámenes técnicos y profesionales	72,000.00
	TOTAL PLAN AUTOFINANCIABLE	11,583,310.00

TERCERO: Aceptación de libros donados por PROGNSA y por José Ángel Garrido Vázquez. Para efectos consiguientes se conoce la nota con fecha tres de agosto de dos mil nueve, dirigida al Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz, Director del CUNORI. En la referida nota, se hace entrega de dieciocho (18) libros de texto, los cuales fueron donados por PROGNSA y de dos (2) libros de texto donados por José Ángel Garrido Vázquez, para que pasen a formar parte de la biblioteca del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las secciones 16.7 y 16.8 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la donación de veinte libros de texto para el Centro Universitario de Oriente, de acuerdo al siguiente listado:

Cantidad	Descripción del libro
1	Biocombustibles
1	Cocinas Solares, Manual de uso y construcción
1	Cuaderno de campo de electrificación rural fotovoltaica
1	Energía eólica
1	Energía eólica práctica
1	Energía hidráulica
1	Energía solar fotovoltaica
1	Energía solar térmica de baja temperatura
1	Energía solar térmica de media y alta temperatura
1	Energías geotérmica y de origen marino

1	Hidrógeno solar
1	Instalaciones solares fotovoltaicas
1	La Cocina Solar
1	La energía solar aplicaciones prácticas
1	Manual del usuario de instalaciones fotovoltaicas
1	Sistemas de bombeo eólicos y fotovoltaicos
1	Sistemas de energía fotovoltaica. Manual del instalador
1	Sobre el papel de la energía en la historia
1	Simplicidad radical
1	Ingenios solares

CUARTO: Solicitud de examen de recuperación extraordinario del curso de Finanzas III, de la carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana, para la estudiante Patricia del Rosario Rodríguez Palma. Se tiene a la vista la nota con fecha catorce de agosto de dos mil nueve, firmada por Patricia del Rosario Rodríguez Palma, estudiante de la carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana, de esta Unidad Académica. La estudiante Rodríguez Palma, manifiesta que el ocho de julio de dos mil nueve le realizaron una cesárea segmentarea transperitoneal de emergencia, motivo por el cual no pudo asistir a la primera evaluación de recuperación del curso de Finanzas III, programada para el once de julio de dos mil nueve. Por lo que solicita a este Órgano de Dirección, se le realice la primera recuperación en una fecha próxima, indicándole día y hora de evaluación. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 2 del Normativo de Evaluación y Promoción del Estudiante del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el punto Séptimo, inciso 7.6 del Acta 17-2006 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de CUNORI, el diecisiete de agosto de dos mil seis, “El examen extraordinario es el que tiene por objeto dar oportunidad a los estudiantes que, por razones plenamente justificadas, no hubieran sustentado la última oportunidad de recuperación...” **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado,

este Alto Organismo **ACUERDA:** No conocer la solicitud planteada por la estudiante Patricia del Rosario Rodríguez Palma, por cuanto no procede lo solicitado. -----

QUINTO: Solicitud de amonestaciones por faltas cometidas por cinco estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro.

Se conoce para efectos consiguientes la nota con referencia CA. 71-2009, de fecha doce de agosto de dos mil nueve, firmada por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico, a través de la cual remite la nota firmada por el Médico y Cirujano Rory René Vides Alonzo y los expedientes de cinco estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano. En la nota, el Médico Vides Alonzo solicita la sanción de amonestación pública y anulación del examen parcial para los estudiantes Dhehora Villas Boas Aldana, carné 200940535 y Nancy Elizabeth Saavedra Alvarado, carné 200940564, encontrándoseles material de apoyo inadecuado; para los estudiantes Pablo Daniel Zapata Moreira, carné 200780051 y Walter Josué Archila Archila, carné 200940369, por intercambiar el examen y para la estudiante Carmen Sofía Cifuentes Monterroso, carné 200943840, solicita la expulsión de la Unidad Académica, ya que en el segundo examen parcial de Física la estudiante no se presentó sino que otro joven se presentó a examinarse en lugar de ella.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 39 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala al estudiante que se le sorprenda actuando de forma fraudulenta durante la realización de un examen o trabajos prácticos y que sea demostrado, se le anulará dicho examen o trabajos prácticos, sin perjuicio de iniciarle el procedimiento disciplinario correspondiente. **CONSIDERANDO:**

Que las sanciones disciplinarias que las autoridades universitarias podrán imponer a los alumnos, según la naturaleza de la falta cometida, son las siguientes: a) Retiro durante la hora de clase; b) Amonestación privada; c) Amonestación pública; d) Suspensión temporal; e) Expulsión de la Unidad Académica; y f) Expulsión de la Universidad. En caso de suspensión temporal y para efectos de asistencia, se considerará al alumno inasistente durante el tiempo que dure la sanción impuesta, según el Artículo 95 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 96 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala son autoridades competentes para el conocimiento y sanción de las faltas cometidas por los alumnos: a) Los profesores, respecto a las faltas cometidas en sus respectivas aulas; b) El Decano o Director en cuanto a los hechos que afecten el orden de la Unidad Académica; c) El Órgano de Dirección cuando la falta cometida amerite su intervención; y d) El Consejo Superior

Universitario, acerca de hechos graves, comunes a varias Unidades o que redunden en desprestigio de la Universidad; o bien cuando su intervención sea requerida por alguna Unidad Académica. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** I. Indicar que en los casos donde se encontró material de apoyo inadecuado, sea el profesor responsable del curso del examen practicado, la autoridad competente para imponer la sanción. II. Indicar al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, que en el caso de la señorita Carmen Sofía Cifuentes Monterroso, incorporen más elementos de prueba, entre ellos que se identifique a la persona que la suplantó y que se remita una copia del listado de asistencia del segundo examen parcial del curso de Física. - - - - -

SSEXTO: Solicitud para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.196 correspondiente a Atención y Protocolo. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes la nota de fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, enviada por el señor César Augusto Guzmán, en la cual solicita autorización para erogar la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 450.00), para sufragar los gastos de atención y protocolo en que se incurrirá en la capacitación para el personal de Tesorería y Control Académico de los Centros Regionales, impartida por la Comisión del Sistema General de Ingresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la que se llevará a cabo el veintiocho de agosto de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 16, inciso 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 450.00), para sufragar los gastos de atención y protocolo en que se incurrirá en la capacitación para el personal de Tesorería y Control Académico de los Centros Regionales, impartida por la Comisión del Sistema General de Ingresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la que se llevará a cabo el veintiocho de agosto de dos mil nueve. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.196 correspondiente a Atención y Protocolo. - - - - -

SÉPTIMO: Solicitud de juramentación a Nivel de Maestría. 7.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado **Marlon Alcides Valdez**

Velásquez, inscrito en la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente con carné **100015349**. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **Marlon Alcides Valdez Velásquez**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Artes, presentó el trabajo de graduación: **“EVALUACIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, UTILIZADOS POR ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MEDIO AMBIENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 02-2009, de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado **Valdez Velásquez** ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado **Marlon Alcides Valdez Velásquez** quien para optar al grado académico de Maestro en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, UTILIZADOS POR ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN MEDIO AMBIENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE”**. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes once de septiembre de dos mil nueve. **III.** Aceptar para que participe en calidad de Padrino del Licenciado **Valdez Velásquez**, al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. - - - **7.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud de juramentación planteada por el Licenciado **Alejandro José Linares Díaz**, inscrito en la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente con carné **100015359**. **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **Alejandro José Linares Díaz**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de Maestro en Artes, presentó el trabajo de graduación: **“MANUAL PARA EDUCADORES: “RUTAS DE APRENDIZAJE COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”**. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 04-2009, de fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, el Licenciado **Linares Díaz** ha aprobado el Examen General de Trabajo de Graduación. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo fijar lugar, fecha y hora, para realizar el Acto de Juramentación. **POR TANTO:** Con fundamento en los

considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Acto de Juramentación del Licenciado **Alejandro José Linares Díaz** quien para optar al grado académico de Maestro en Artes, presentará el resumen del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“MANUAL PARA EDUCADORES: “RUTAS DE APRENDIZAJE COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD”**. II. Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación el Auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del miércoles dieciséis de septiembre de dos mil nueve. III. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del Licenciado **Linares Díaz**, al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. - - - - -

OCTAVO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Giovanna Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Presentó excusa para no asistir a la presente sesión Walter Orlando Felipe Espinoza. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, DOY FE: - - - - -

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente